

N° 0103-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, N° 10.836. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de La República para El Ejercicio Económico 2026 y el artículo 33 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que, el 21 de agosto del 2026, se llevará a cabo la CXXII Reunión Ordinaria del Directorio a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua.

2°—Que, de acuerdo con el programa de la reunión, se tratarán entre otros temas, la acreditación del Delegado Alterno de Costa Rica, el informe financiero al 30 de junio del 2026, la reprogramación presupuestaria de la Comisión, Informe de gestión Presidencia pro tempore 2025-2026 y la designación de la Presidencia pro tempore de COCATRAM 2026-2027.

3°—Que, siendo Costa Rica miembro de dicha comisión, es fundamental la participación del Sr. Viceministro de Infraestructura, Sr. Pablo Camacho Salazar, con el fin de representar al país, presenciar la acreditación del Delegado de Costa Rica, promover los temas relacionados al comercio marítimo, promover la competitividad centroamericana y el cumplimiento de estándares internacionales. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al Ing. Pablo Camacho Salazar, cédula de identidad N° 2-0612-0457, en su condición de Viceministro de Infraestructura para que participe en la CXXII Reunión Ordinaria del Directorio, de COCATRAM.

Artículo 2°—Los gastos por alimentación, hospedaje, boletos aéreos y traslados serán cubiertos en su totalidad por la COCATRAM.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del funcionario Pablo Camacho Salazar, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del 20 de agosto del 2026 hasta el 21 de agosto del 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma digital-

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601120105).